



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

dieciocho de septiembre de dos mil veinte
Expediente 500013153002 2010 00361 00

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, mediante auto proferido el 19 de junio de 2020 (C.3 archivo digital).
2. Secretaría, proceda con la liquidación de costas conforme fue ordenado en el numeral segundo del auto proferido el 19 de diciembre de 2018 (pág.2, C1B, archivo digital 03).

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 50 del 21-09-2020,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.


Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

**NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0be849fed813396b494cbd2f0b1af88f0c5fca33f48448e9e3ebaad1f0891731

Documento generado en 18/09/2020 04:58:36 p.m.